



CONSULTA PÚBLICA PREVIA SOBRE PROYECTO DE DECRETO FORAL, POR EL QUE SE REGULA EL REGISTRO DE CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO DE LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA.

A) Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

El Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare tiene establecido en sus estatutos, aprobados por el Decreto Foral 263/2015, de 2 de diciembre, la función de detección y análisis de las necesidades de los Centros Especiales de Empleo, así como la gestión de las ayudas correspondientes.

El citado organismo autónomo viene gestionando el Registro de Centros Especiales de Empleo en aplicación del Real Decreto 2273/1985, de 4 de diciembre.

Se ha visto la necesidad de regular formalmente el Registro para los Centros Especiales de Empleo que desarrollen su actividad en la Comunidad Foral de Navarra. Asimismo, y debido al tiempo transcurrido desde la aprobación de la normativa existente, poco clara y desactualizada, así como la experiencia en la gestión, creemos que es el momento de actualizar la normativa reguladora.

B) Necesidad y oportunidad de su aprobación.

Creemos necesario regular aspectos que se han quedado obsoletos por la incorporación de las nuevas tecnologías en la gestión y clarificar conceptos no regulados, tales como la inscripción y funcionamiento en el Registro.

Igualmente consideramos que es necesario realizar el cambio normativo para adaptarlo a lo establecido en la nueva Ley Foral de Contratos que se ha aprobado recientemente.

C) Objetivos de la norma

Conseguir una mayor eficacia en la prestación del servicio público y para ello se regula el Registro de Centros Especiales de Empleo, el procedimiento de calificación e inscripción, así como la definición de Centro Especial de Empleo sin ánimo de lucro.

D) Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias

Vista la experiencia acumulada en estos años de gestión, creemos que la única solución es aprobar un reglamento que dé respuesta a las lagunas existentes en la actual normativa.